



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.080/2022.

ARICA, 10 de junio de 2022

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.361/2021 de mayo 17 de 2021; Carta DEGEN N° 070/2022 de 31 de mayo de 2022; Decreto N° 335/125/2019 de julio 01 de 2019; Decreto Exento RA N° 335/3/2021 de abril 16 de 2021 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016, sus modificaciones y Decreto Exento Reg. N° 00.194/2019 de marzo 18 de 2020.

CONSIDERANDO:

EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE ACTOS ATENTATORIOS A LA DIGNIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, aprobado mediante Decreto Exento N° 00.361/2021 de mayo de 2021.

Lo solicitado por la Directora de la Dirección de Equidad de Género, Dra. Vanessa Jara Laparthé, mediante carta DEGEN N° 070/2022, de mayo 31 de 2022, en la cual adjunta formulario de denuncia sobre actos atentatorios a la dignidad de las personas de la Universidad de Tarapacá, formulada por el Sr. [REDACTED] alumno de la Carrera de Ingeniería Civil Mecánica, quien denuncia acoso por parte del Sr. [REDACTED], alumno de la carrera de Kinesiología, Srta. [REDACTED] alumna de la Carrera de Derecho y la Srta. [REDACTED] alumna de la carrera Terapia Ocupacional de la U. Santo Tomás.

RESUELVO:

1. INSTRÚYASE Investigación Sumaria para esclarecer los hechos y responsabilidades correspondientes, con el fin de aplicar las sanciones que sean pertinentes, teniendo presente lo prescrito en el Protocolo de Actuación ante Denuncias sobre Actos Atentatorios a la Dignidad de los Miembros de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto Exento N° 00.361/2021 de mayo de 2021.

2. DESÍGNASE como INVESTIGADOR de lo instruido a la Srta. [REDACTED] Profesional de Dirección de Asuntos Legales.

Comuníquese, Regístrese y Archívese
Por Orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria
Universidad de Tarapacá



ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY
Decano
Facultad de Ingeniería




30 JUN 2022

RECIBIDO 06 JUL 2022